CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.212...

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC N° 24/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA SEDE DE LA OFICINA REGISTRAL DE FILADELFIA Y ARCHIVO DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR PLAN B CAPITAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 345.050.----------

Asunción, 4 de julio de 2018.-

VISTA: la Resolución C.A.J. N° 83/18 del Consejo de Administración Judicial, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 49/18 y el **Dictamen UOC N° 163/18** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J. N° 83, de fecha 18 de abril de 2018, por la cual el Consejo de Administración Judicial reprogramó el monto del PAC N° 24/2018, aprobó la carta de invitación y autorizó el llamado a **Locación de Inmuebles Determinado PAC N° 24/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA SEDE DE LA OFICINA REGISTRAL DE FILADELFIA Y ARCHIVO DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR PLAN B CAPITAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 345.050** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 49/18, de fecha 26 de junio de 2018, dictado por los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, los cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso. Asimismo recomienda cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos legales expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el* ***Comité de Evaluación de Ofertas*** *recomienda* ***DECLARAR DESIERTO*** *el llamado a* ***LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO – PAC N° 24/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA SEDE DE LA OFICINA REGISTRAL DE FILADELFIA Y ARCHIVO DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR PLAN B CAPITAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID Nº 345.050,*** *conforme al Inciso b del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003..." (sic.).*----------

El Dictamen UOC N° 163/18, de fecha 29 de junio de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 49/18.----------

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.----------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. José R. Torres K.
Presidente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 212...
(Continuación)
Asunción, 4 de julio de 2018.-

.../...

La Acordada N° 1193, del 14 de agosto de 2017, de la Corte Suprema de Justicia por la que se designa al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **Locación de Inmuebles Determinado PAC N° 24/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA SEDE DE LA OFICINA REGISTRAL DE FILADELFIA Y ARCHIVO DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR PLAN B CAPITAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 345.050,** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ART. 2°: **COMUNICAR,** lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente que presentó su oferta.----------

ART. 3°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Ante mí:
Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Dr. José R. Torres K.
Presidente